



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	LA TORRE CARBAJAL BENJAMIN
Título Habilitante:	19-SEC/P-MAD-A-013-15
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	PASCO / OXAPAMPA / VILLA RICA
POA 1	
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	060-2015-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan:	06/04/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	737.85
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BARZOLA VIVANCO OFELIA
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 15/09/2016, Término: 18/09/2016

Nro Res. Inicio PAU: 158-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 294-2017-OSINFOR-DFFFFS

Nro Res. Adecuación de Multa: 431-2018-OSINFOR-DFFFFS

Multa Determinada: 0.896U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Cedrela montana Cedro virgen		12.54	12.54
2	Clarisia racemosa Tulpay		25.71	3.123



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3	Juglans neotropica Nogal			59.2	32.781
---	----------------------------	--	--	------	--------

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrela sp. Cedro		1.62	1.615	0.805	49,8%	49,7%
2	Ficus sp. Matapalo colorado		153.57	152.637	12.625	8,3%	8,2%
3	Magnolia atratifolia Lucuma		23.22	23.217	3.291	14,2%	14,2%
4	Wenmannia sp. Palo perejil		57.78	55.923	34.362	61,4%	59,5%

Fuente: Resolución N° 294-2017-OSINFOR-DFFF

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 23:09:56

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

